E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

891982129-7

INVITACION
(Contratación Directa)

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, **se encuentra** en proceso contractual de **Prestación de Servicios, en cumplimiento del objeto contractual de** PRESTACIÓN SERVICIOS EN LA **EMISION Y TRASMISION DE PROGRAMAS RADIALES** PARA "EJECUTAR EL CONVENIO **CI-002-2026** PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA, en cumplimiento del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° CI-002-2026**, firmado por el Municipio de Valdivia y la ESE Hospital.

PARA: Señores Contratistas.
DE: E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia.

ASUNTO: La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, está interesada en recibir ofertas para el proceso contractual de **PRESTACIÓN SERVICIOS EN LA EMISION Y TRASMISION DE PROGRAMAS RADIALES PARA "EJECUTAR EL CONVENIO CI-002-2026 PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA – ANTIOQUIA.**

ACTIVIDAD A CONTRATAR: La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, está interesada en recibir ofertas para el proceso contractual para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios, que tendrá entre sus actividades las siguientes: 1. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del contratante. 2. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la atención de los usuarios. 3. Entregar diariamente los informes de las actividades realizadas al Supervisor de Contrato. 4. Guardar la debida reserva y discreción de la información recolectada. 5. Asegurar la obtención de información básica de utilidad para el desarrollo de actividades. 6. Diligenciar los registros estadísticos que hacen parte de las actividades contenidas en el objeto contractual. 7. No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes dentro de la institución y/o en actividades extramurales. 8. Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas

necesarios para dar cumplimiento al manual de bioseguridad de la entidad contratante. 9. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 10. Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-002-2026, celebrado entre el Municipio de Valdivia y la ESE Hospital San Juan de Dios. 11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir, autorización que otorga el contratista y se entiende expresa y escrita en cada caso. 12. Satisfacer las expectativas de los usuarios. 13. Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS" de demandas o responsabilidad alguna. 14. Realizar el trámite necesario para el proceso de afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 15. El contratista deberá encontrarse identificado conforme el reglamento del contratista, dentro de la ESE a efectos de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud. 16. Desarrollar el objeto social de manera autogestionaria, con autonomía y autodeterminación, con plena observancia de la ley, los procedimientos específicos y el presente contrato para el beneficio de la Comunidad del MUNICIPIO DE VALDIVIA. 17. Presentar factura en la administración de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, debidamente legalizada el último día de cada mes a la prestación del servicio. 18. Cumplir con el Código de Ética del Contratante. 19. Cumplir con las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-002-2026, que hace parte del contrato y es ley para las partes. 20. Cumplir con las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA TERCERA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-002-2026, que hace parte del contrato y es ley para las partes. 21. El (la) contratista ejecutará entre otras las siguientes actividades estipuladas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-002-2026, que hará parte del contrato y es obligación para las partes. 22. El (la) CONTRATISTA es responsable por la pérdida o deterioro de los bienes encomendados a su custodia. En caso de entrega de elementos devolutivos que le sean suministrados para el desarrollo de sus actividades profesionales, será mediante inventario individual, comprometiéndose a devolverlos una vez vencido el contrato en el estado en que le fueron entregados o mediante reparación

o reposición en el caso de daño o pérdida, salvo deterioro normal de los mismos. 23. Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato, teniendo en cuenta que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-002-2026, hace parte integrante del este contrato y la oferta presentada por el contratista, y por lo tanto obligan, actividades que se desarrollaran en cumplimiento del en cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-002-2026, firmado por el Municipio de Valdivia y la ESE Hospital.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de más o menos **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).** según certificación del jefe de presupuesto que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, donde existe la apropiación suficiente. La propuesta que supere el presupuesto oficial en un 10% más, será eliminada del proceso de selección.

ENTREGA DE PROPUESTAS: En original y se recibirá en la Oficina de la Gerencia de la entidad, desde las 8:00 AM del día 04 de abril al día 09 de abril de 2026. Entiéndase que las mismas pueden llegar por correo electrónico administracion@esehospitalsanjuandedios-valdivia-antioquia.gov.co. El interesado sea cual fuere la forma de entregarlo, **DEBERA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS.**

FORMA DE PAGO: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia-Antioquia, pagará al Contratista el valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).** EL CONTRATANTE pagará, en 9 cuotas mensuales iguales de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000),** lo anterior previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Del valor del contrato, se descontará al contratista los descuentos de ley que se harán efectivos sobre el pago realizado.

LUGAR DE EJECUCION: Los servicios y/o suministros a contratar se prestarán en el Municipio de Valdivia (Antioquia).

E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

891982129-7

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato de prestación de servicios estará a cargo del coordinador médico de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Valdivia-Antioquia, **o quien haga sus veces**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Cumplidos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, se procederá adjudicar la oferta que presente la mejor propuesta técnica y económica para la entidad, como su experiencia para el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DIAS a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Esperamos contar con su participación;

MARISELA COROMOTO AVENDAÑO
Gerente